

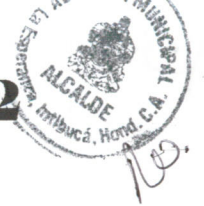


## **ACTA NO. 09 - 2016**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día viernes **15 de abril del 2016**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia del Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Ángel Ricardo Fiallos Flores, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, **6)** Lectura de correspondencia, **7)** Aprobación de Dominios Plenos, **8)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos del mes de marzo, 2016, **9)** Participación de Ciudadanos, **10)** Acuerdos y Resoluciones, **11)** Cierre de la Sesión y se desarrolló de la siguiente manera:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.08 - 2016, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**
  - 6.1 Se dio lectura a solicitud presentada por el Señor JOSÉ HUMBERTO BAUTISTA DÍAZ, con Identidad No.1008-1967-00023 quien solicita Título de Propiedad de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en Barrio El Centro de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con un área de ciento noventa y dos metros cuadrados (192.00 mts<sup>2</sup>), con los datos del polígono siguientes: Comienza del lado uno al lado dos (1-2) con rumbo Sur, ochenta y siete grados, cero seis minutos, cero punto sesenta y seis segundos Este (S87°06'02''E), con una distancia de dieciséis metros (16.00 mts), colindando con Avenida El Calvario y con propiedad de Ana Joaquina López, continua con el lado dos al tres (2-3) con rumbo Sur, cero siete grados, cero seis minutos treinta y dos punto cero cuatro segundos, Este, (S07°06' 32.04''E), con una distancia de doce metros (12.00 mts), colindando con propiedad de María Elia Aguilar, continúa del lado tres al cuarto (3-4) con rumbo Norte, ochenta y siete grados, cero seis minutos, cero dos punto sesenta y seis segundos Oeste (N87°06'02.66''O) con una distancia de dieciséis metros (16.00 mts.) colindando con propiedad de María Elia Aguilar, continúa del lado cuatro al uno (4-1), con rumbo Norte cero siete grados, cero seis minutos treinta y dos punto cero cuatro segundos Oeste (N07°06'32.04''W) con una distancia de doce





metros (12.00 mts), colindando con propiedad de Saúl Martínez. Inmueble que adquirió por compra a la Señora María Elia Argentina Aguilar de Girón. **RESOLUCIÓN.** Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales acordaron pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro para que le dé el trámite que corresponde.

- 6.2 Se dio lectura a notificación de parte de la Secretaria Municipal, Rafaelina Vásquez López, quien manifiesta lo siguiente: Que se hizo rectificación en las medidas de la Elevación a Dominio Pleno solicitado por la Señora MARÍA ELVIRA DÍAZ SANTOS, con Identidad 1004-1976-00118, ubicado en COLONIA LOS ROBLES, descrito en el Acta No.06-2016, numeral 12.3 de fecha 03 de marzo, 2016. La corrección se hizo, porque se describió el inmueble con las medidas y colindancias de todo el terreno y lo correcto era solo las medidas y colindancia del área desmembrada a favor de la Señora María Elvira Díaz Santos, según la Escritura Pública inscrita en el Instituto de la Propiedad de Intibucá, como antecedente. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal se dio por enterada y aprobó dicha rectificación.
- 6.3 Se dio lectura a nota enviada por el Departamento de Contabilidad, en respuesta a Dictamen al Análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Municipalidad de La Esperanza para el año 2016.

**Observaciones:**

- I. No se realizó el análisis de su presupuesto, en virtud que al verificar el Presupuesto presentado por Lps.26,667,892.00 no coincide con el punto de Acta de Lps.22,650,000.00.- Al revisar los valores reportados en el presupuesto se concluyó que corresponde al presupuesto del año 2015. Este se dictamino el año anterior, por lo que deberán presentar su presupuesto 2016 con la documentación adjunta al mismo.
1. En respuesta al análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016, se le informa a la Honorable Corporación que por error se envió el presupuesto 2015, siendo el correcto el del año 2016.
  2. Se enviara Presupuesto 2016 en físico y digital, punto de acta de la Sesión de Corporación del día 15 de Abril ya tiene que enviarse respuesta a la DGFL en un periodo de siete (7) días contados a partir de recibida la notificación.

**Documentación adjunta:**

1. Presupuesto en Físico año 2016
2. cd Con Presupuesto en Digital
3. Certificación Punto de Acta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016
4. Nota firmada por el Alcalde dando respuesta al dictamen
5. Certificación donde el Alcalde informa a la corporación sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal.
6. Planilla de Sueldos y Salarios año 2016
7. Plan de Inversión Municipal 2016

**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal dio por aceptada la respuesta a la observación del análisis del Presupuesto 2016, que por error se envió el Presupuesto 2015 en digital en lugar del Presupuesto 2016, siendo lo correcto lo que refleja la Certificación donde se aprobó el Presupuesto 2016 que es por la cantidad de Lps.22,650,000.00.

- 6.4 Se dio lectura a nota presentada por el Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, quien compareció ante la Honorable Corporación Municipal a solicitar la modificación al Plan de Arbitrios vigente, en su Capítulo 4 artículo 34, donde hace referencia de la Tasa a Pagar por Explotacion y Comercialización de los Recursos Naturales "10 Tronconaje de Madera en rollo Lps.200.00 por metro cubico", como resultado de una reunión con Propietarios de Bosque,





representantes de la Asociaciones Madereras, Empresa Maderera, Apoderada Legal de los mismos, mas la representación del ICF, Alcalde, Regidor José Abel Méndez Méndez y empleados municipales y se llego al siguiente Consenso: Pagaran dos lempiras con sesenta y siete centavos (Lps 2.67) por metro cubico que equivale al 1 % según lo establece el artículo 80 de la Ley de Municipalidades, además pagaran cinco lempiras (Lps 5.00) por metro cubico como donación para proyectos Sociales, para un total de siete lempiras con sesenta y siete centavos por metro cubico (Lps.7.67). Al respecto los Señores Regidores Municipales manifestaron lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía**, manifestó lo siguiente: **1)** Se realizó reunión con Propietarios de Industrias Madereras y dueños de Planes de Manejo, con el objetivo de revisar la tasa municipal por tronconaje, estuvieron presentes también representante del ICF y empleados municipales responsables tanto del área tributaria y ambiental. **2)** Resulta que se tuvo la visita de la Jefe del ICF, Ing. Ángela Beatriz Sánchez, en una Sesión de Corporación y ella vertió un comentario sobre la tasa de tronconaje y como Corporación se nos fue de la mano. **3)** Se hicieron algunas reflexiones sobre el tema de moda como ser el cambio climático y que tratáramos de mantener una mejor coordinación. **4)** Se dialogó con altura y se buscó una consenso con el cobro del impuesto en base a Ley, verificación de los planes de manejo, realizar un cabildo abierto informativo sobre este tema y labores de reforestación donde la Municipalidad defina y que haya contribuciones sociales para personas de escasos recursos económicos y para arreglo de las calles. **El Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza** manifestó que es un tema bastante complejo, nosotros nos inclinamos por esa cantidad por comentario de la Jefe del ICF, Ángela Beatriz Sánchez y después de esos se han dado algunas reacciones normales, este tema no lo manejamos y nos sentimos sin alguien que nos asesore en la parte legal y básicamente en éstos temas complejos, el Abogado Moisés Nolasco manifiesta que estamos bien fundamentados y según la AMHON también y en estos casos es la Corporación la que aprueba y en esta reunión se nos dijo que habíamos incurrido en un error. **La Ingeniero Nanci Marina Orellana, Coordinadora de la UMA**, informó que el lunes 11 de abril, se realizó reunión con los propietarios de planes de manejo, se invitó a los Regidores de Tierra y no se hicieron presentes y ellos dicen que Yamaranguila es diferente, porque son bosques ejidales y a veces se comenten errores. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que hay un problema y que hay que resolverlo, es mejor tener buenas relaciones interinstitucionales y pidió analizar ésta propuesta, estamos al quinto mes del año, no son grandes cantidades lo que ingresa por éste impuesto. **El Señor Pablo Meléndez de la Empresa de Aserraderos**, agradeció que sean atendidos y manifestó que ellos hicieron petición al Alcalde basados en la Ley y claro dice que es un Impuesto, hay otros casos que han demandado por errores legales. El impuesto le corresponde pagar al propietario y no a la Industria, pero que acá lo paga la Industria. También dijo que se ven en problemas con los propietarios porque no quieren que se siembre en terreno de ellos y que a través de la UMA se canalizarán los lugares para reforestar. **El Señor Regidor Municipal, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez**, manifestó que se abstiene de votar si se somete a votación, porque es pro-ambiente, no sabe cuales son los bosques que quedan sin explotar, por años y por años la tala ha sido inmisericorde. Por el cambio climático se estarán viendo problemas y el está a favor de una veda y prefiere ir al Juzgado porque no se ha visto regulaciones. **El Señor Néstor Gerardo Urquía González** dijo que donde queda la Autonomía de la Municipalidad? Y si





hay que dar una respuesta hoy y hasta donde pueden aportar más por metro cúbico. Al respecto **el Señor Alcalde Municipal** dijo que hay otras Leyes sobre la Ley de Municipalidades y que es decisión de la Corporación si se analiza, se discute y se resuelve hoy o se deja para otra Sesión. **La Señora Regidora Municipal, Ana María Orellana Haylock**, recordó que las decisiones que se toman acá a nivel de Corporación no es para bienestar personal, si no para bienestar común, y se recuerda muy bien, este acuerdo tenía un fin de evitar tanta tala de bosque, la madera no baja de precio, más bien sube y la Municipalidad pensó en el futuro de nuestras generaciones y pidió que nos asesoremos a otra instancia como la AMHON y no solo nosotros cobramos L.200.00 hay otras municipalidades que cobran más. **El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos** dijo que se ven los derechos y responsabilidades de los dueños de planes de manejo, fueron convocados todos los aserraderos y no vinieron todos, hemos visto madera en rollo que no tienen las condiciones de cortarse, hay planes forestales que están vencidos. Les corresponde sembrar árboles y que nos den iniciativas para la reforestación. La Ley es clara, la Municipalidad exige la responsabilidad de todos y puede haber una buena negociación, hacer investigación de como cobran en otras regiones. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que todo ciudadano tenemos deberes y derechos, y por otra parte se ven cosas absurdas, porque a quien se penaliza es el que transporta la leña y no el que corta el árbol. Le preocupa el tema del gorgojo, y el pino se va a terminar y esto se hizo con ésta intención de que se pare la tala del bosque y que éste tema se toque en otra Sesión. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que no es una camisa de fuerza aprobar esto ahora y que debemos asesorarnos y si estamos en nuestro derecho mantenernos e insiste en solicitar la veda y si se va a someter a votación, el se abstiene y que se de continuidad a la veda. La autonomía nos dá muchas cualidades. **El Señor Regidor Municipal, José Inés Portillo** dijo que el pueblo se va a revelar por la tala de bosque y no se quiere más tala de bosque. **El Señor Alcalde Municipal** dijo que cuando se convoquen a los Regidores vengan y tenemos 40 días para dar respuesta y que es importante concertar con los diferentes sectores y esto se ve como una lección. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó buscar más insumos y asesoramiento legal para la aplicación del Impuesto de explotación de los Recursos, quedando de encargados: Funcionarios Municipales (Jefe de Control Tributario y Coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental UMA), Regidores de la Comisión de tierra, también se acordó hacer inspección a las áreas aprovechadas.

7. **APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS:** Se contó con la participación del Señor Gustavo Adolfo Soriano, quien presentó un expediente de Dominio Pleno para su aprobación, el cual se encuentra descrito en el numeral 10.1 de ésta mismas Acta.
8. **PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE MARZO, 2016.**

**INGRESOS DEL MES DE MARZO  
DEL 2016**

IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

L. 307.17





<i>Preparación y conservación de carnes, envasados, elaboración de productos alimenticios aserraderos, recargos e intereses generados por el atraso del pago</i>	
<b>IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b>	L. 286,224.43
<i>casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías, multas y recargos generados por el atraso</i>	
<b>IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS</b>	L. 354,046.70
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios .laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias</i>	
<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES</b>	L. 144,528.79
<i>bienes inmuebles urbanos y rurales intereses , multas generados en el atrazo del pago</i>	
<b>IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL</b>	L. 25,071.61
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
<b>TASAS POR SERVICIOS</b>	L. 38,218.25
<i>servicio del rastro público, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
<b>DERECHOS MUNICIPALES.</b>	L. 59,982.83
<i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	
<b>CONTRIBUCIONES POR MEJORAS</b>	L. 66,057.80
<i>pavimento, alcantarillado sanitario , mas intereses por el atraso en el pago</i>	
<b>MULTAS</b>	L. 15,149.49
<i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía,</i>	
<i>operar sin permiso, vagancia de animales</i>	
<b>RENTA DE PROPIEDADES</b>	L. 37,625.00
<i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	
<b>VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	L. 112,941.07
<i>tren de aseo, servicio bomberos, revisión de planos de construcción, medidas y remedidas de lotes</i>	
<b>VENTA DE LOTES DE CEMENTERIO Y DOMINIO PLENO</b>	L. 3,583.41
<b>15 FONDOS DE TRANFERENCIA PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	L. 278,173.46
<b>TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	L. 1576,316.28
<b>DONACIONES PERSONAS NATURALES( GARANTIAS DE CALIDAD)</b>	L. 176,791.03
<b>TOTAL INGRESOS</b>	L. 3175,017.32

<b>EGRESOS DEL MES DE MARZO 2016</b>	
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	L. 203,239.14
<i>pago de sueldos y salarios a la administración superior, secretaria, auditora municipal gastos de viáticos, catorceavo, alimentos y bebidas, meriendas</i>	
<i>Dietas a Regidores mantenimiento del vehículo, servicios ceremoniales.</i>	
<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	L. 329,888.73





pago de sueldos y salarios de contabilidad , tesorería y control tributario mas pagos de agua , luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros, compra de llantas para vehículo municipal y compra de elementos de limpieza	
<b>JUSTICIA MUNICIPAL</b>	<b>L. 32,480.80</b>
sueldos y salarios del personal de justicia municipal	
<b>UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>L. 13,078.06</b>
sueldos y salarios para encargada del departamento	
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>L. 95,589.33</b>
aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal	
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>L. 122,480.42</b>
subsidio a la mujer y subsidios a instituciones culturales	
mantenimiento sistema de agua potable del casco urbano de la ciudad, mantenimiento sistema de alcantarillado, rehabilitación de las lagunas de oxidación	
<b>SERVICIOS BASICOS DE INVERSION, mejoramiento de sistemas de agua, mejoramiento de sistemas de electrificación</b>	<b>L. 2,950.00</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL DE INVERSION</b>	<b>L. 139,011.83</b>
subsidio a educación, subsidio a salud, transferencias a la administración central, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, apoyo al desarrollo de las micro empresas, mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos.	
<b>PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL</b>	<b>L. 495,988.51</b>
mantenimiento del edificio municipal, mantenimiento del rastro municipal, mantenimiento del edificio del CAINE, mantenimiento del cementerio, mantenimiento del mercado municipal, pavimento de calles del casco urbano ,mantenimiento de las calles de tierra y mantenimiento de calles con mano de obra a nivel comunitario	
<b>PARTIDAS NO ASIGNADAS ( PAGO DE PRESTAMO INTERESES Y SEGURO)</b>	<b>L. 144,623.00</b>
pago de la cuota mensual del préstamo mas los interés y el seguro que va incluido dentro de este valor	
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>L. 1579,329.82</b>

## 9. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

- 9.1.1 El Señor Regidor Municipal, Mario Roberto Cantarero Benitez, informó que se reunió con el COMDE, presentó informe de analfabetismo en el Municipio de La Esperanza y que serán alfabetizado con alumnos de último año de carrera y que habría que pensar en darle un incentivos a las personas que serán alfabetizadas y también solicitan un Carnet de identificación para los miembros del COMDE. El Señor Alcalde Municipal dijo que hay que tener claro los compromisos por cuestión del presupuesto.
- 9.1.2 El Señor Alcalde Municipal informó que el día sábado 16 de abril, se hará entrega de materiales de mejoramiento de vivienda en Arenales de Chogola.
- 9.1.3 El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores informó que al Señor Leonardo García Rodas, vecino de Lepaterique, lo encontró sacando agua con una manguera para consumo, al respecto el Señor Alcalde Municipal dijo que hubo un problema con el proyecto de agua en esta Comunidad por mal mantenimiento de los usuarios, pero que ya se resolverá.

## 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:



- 10.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de Elevación a Dominio Pleno y rectificación de colindancias y medidas de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por el Señor **GERARDO RAUDES VALLADARES, con Identidad #0703-1976-02824** y según Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá, está inscrito **bajo el número de matrícula 1593531** a favor del Señor Gerardo Raudes Valladares, se encuentra ubicado en el lugar denominado en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con un área de doscientos setenta metros cuadrados (270.00 mts<sup>2</sup>), que tiene las medidas y colindancias, son las siguientes: al **NORTE**: treinta metros, colinda con propiedad de Artemis Theodoracopoulos Jirón, ahora de los Señores José Santos Ortiz Castillo y Elsa Graciela Granillo Cruz. Al **SUR**: treinta metros, colinda con propiedad de Lidia Esperanza Vijil Aguilar; Al **ESTE**: mide nueve metros, con propiedad de herederos de Elena Aguilar de Vijil, y al **OESTE**: nueve metros, con propiedad de herederos de Braulia Cantarero, calle de por medio. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **BARRIO ERAMANI**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias, siendo lo correcto lo siguiente: De la Estación 1-2 mide 28.75 mts., rumbo Noroeste colinda con propiedades de Lidia Esperanza Vijil y María Deysi Claros Díaz; de la Estación 2-3, mide 9.20 mts rumbo Noreste colinda con propiedades de María Luciana Pérez y José Santos Murillo Mejía calle de por medio; de la Estación 3-4 mide 28.40 mts., rumbo Sudeste colinda con propiedad de José Santos Ortiz Castillo; de la Estación 4-1 mide 10.03 mts rumbo Sudoeste colinda con propiedades de Lizandro Otoniel Argueta y Silvia Palencia Juárez
- Los colindantes firman que el terreno no afecta a terceros ni derechos de vía. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra.
- El área del terreno es de 274.67 metros cuadrados  
Valor actual por metro cuadrado es de Lps.435.00  
Haciendo un total de Lps.119,481.45  
Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps.13,142.95
- Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **ELEVAR A DOMINIO PLENO** y rectificar las medidas y colindancias del terreno que se ha descrito a favor del Señor **GERARDO RAUDES VALLADARES, con Identidad #0703-1976-02824**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127) y según Escritura Pública se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo el número de matrícula **1593531**, en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.
- 10.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó que el Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón, se exceptúa de abrir cuenta en la Cooperativa CACIL por ser Delegado en la Cooperativa COACEL, por lo tanto solamente a él se le pagará por medio de cheque.





11. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 3:47 p.m., firmando para constancia.



**Miguel Antonio Fajardo Mejía**  
Alcalde Municipal

**Manfredito Enrique Villanueva Meza**  
Vicealcalde Municipal

**Ana María Orellana Haylock**  
Regidora Municipal N°.1

**José Abel Méndez Méndez**  
Regidor Municipal N°.2

**Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez**  
Regidor Municipal N°.3

**José Armando Arriaga Milla**  
Regidor Municipal N°.4

**Néstor Gerardo Urquía González**  
Regidor Municipal N°.5

**Mario Roberto Cantarero Benítez**  
Regidor Municipal N°.6

**Armando Vindel Meza Sabillón**  
Regidor Municipal N°.7

**Ángel Ricardo Fiallos Flores**  
Regidora Municipal N°.8

**Mercedes Manzanares Meza**  
Regidor Municipal N°.9

**José Inés Portillo Contreras**  
Regidor Municipal N°.10

**Rafaelina Vásquez López**  
Secretaria Municipal



== == == == == **SIGUE ACTA N°. 10 DE 2016**